



## S U M A R I O

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

**Acto de Conciliación. Citación.**—Resolución de 5 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expediente número 1775/1997..... 8725

#### Consejería de Agricultura y Comercio

**Investigación. Becas.**—Orden de 15 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de investigación en desarrollo agrario..... 8725

#### Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

**Caza.**—Resolución de 15 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos para participar en los exámenes acreditativos de la aptitud y conocimientos necesarios para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura convocados por Orden de 30 de septiembre de 1997, lugar, fecha y hora de celebración, así como la composición de los Tribunales..... 8728

### V. Anuncios

#### Consejería de Agricultura y Comercio

**Adjudicación.**—Resolución de 10 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de: «Ampliación del Centro de Formación Agraria de Moraleja». Expte.: 02.00.0045..... 8734

**Adjudicación.**—Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Reforma Laboratorio Regional de Sanidad en Badajoz». Expte.: 02.00.0047..... 8734

#### Consejería de Bienestar Social

**Adjudicación.**—Resolución de 27 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro Reposición de Electrodomésticos para Centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social..... 8735

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a «Agropecuaria Torneros, S.A.»..... 8735

- Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a «Agropecuaria Torneros, S.A.» ..... 8736
- Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. José Argüelles Salaverria ..... 8737
- Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a «Almacenes Mar y Mar, S.A.» ..... 8737
- Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a «Aspadero, S.A.» ..... 8738
- Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a «Cárnicas Malpartida, S.A.» ..... 8738
- Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D.<sup>a</sup> Pilar Collado García Martín ..... 8739
- Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a «Explotaciones Agrícolas Cubillo, S.A.» ..... 8739
- Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a «Explotaciones Ganaderas Sierra Alta» ..... 8740
- Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Gonzalo Reguero Blázquez ..... 8741
- Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Ignacio de Gregorio Hidalgo ..... 8741
- Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Gonzalo Gómez Corrales ..... 8742
- Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D.<sup>a</sup> Adela Hernández Agüero Rivas ..... 8742
- Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Manuel Jarillo Jarillo ..... 8743
- Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidaciones por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Juan Llado Fernández Urrutia ..... 8744
- Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidaciones por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a M.A.T.C.A.T. S.A. ... 8744
- Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a «Monteros de Mérida» ..... 8745
- Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a «Pronesa S.A.» ..... 8746

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D.ª Teresa Sánchez Arjona.....

8746

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidaciones por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Andrés Sánchez Acero.....

8747

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidaciones por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Andrés Sánchez Acero.....

8748

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Andrés Sánchez Acero.....

8748

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Andrés Sánchez Acero.....

8749

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Jesús Sánchez Salgado.....

8750

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Ramón Sánchez Ocaña.....

8750

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. José Luis Rodríguez Rocha.....

8751

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidaciones por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Francisco Sanabria Chacón.....

8751

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidaciones por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Francisco Sanabria Chacón.....

8752

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidaciones por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Francisco Sanabria Chacón.....

8753

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidaciones por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Francisco Sanabria Chacón.....

8754

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Francisco Sanabria Chacón.....

8754

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Angel Serradilla Jiménez.....

8755

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a «Sociedad Montero Clavero».....

8756

**Notificaciones.**—Anuncio de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Víctor Manuel Valverde Pérez.....

8756

## Consejería de Economía, Industria y Hacienda

**Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 31 de octubre de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-006168-000000 ..... 8757

**Minas.**—Anuncio de 7 de noviembre de 1997, sobre admisión definitiva solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.964. .... 8757

**Minas.**—Anuncio de 7 de noviembre de 1997, sobre admisión definitiva solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.963 ..... 8758

**Minas.**—Anuncio de 7 de noviembre de 1997, sobre admisión definitiva solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.965 ..... 8758

**Minas.**—Anuncio de 7 de noviembre de 1997, sobre admisión definitiva solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.966 ..... 8759

**Minas.**—Anuncio de 7 de noviembre de 1997, sobre admisión definitiva solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.967 ..... 8759

**Minas.**—Anuncio de 7 de noviembre de 1997, sobre admisión definitiva solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.973 ..... 8759

**Minas.**—Anuncio de 7 de noviembre de 1997, sobre admisión definitiva solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.976 ..... 8760

**Adjudicación.**—Anuncio de 4 de diciembre de 1997, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de Asistencia A-42/97: «Realización cursos sector textil - iniciativa comunitaria RETEX» ..... 8760

**Adjudicación.**—Anuncio de 4 de diciembre de 1997, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de Asistencia A-41/97: «Prospección geoquímica multielemental del mapa a escala 1/50.000 n.º 827 (Alconchel)» ..... 8760

## Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

**Información pública.**—Anuncio de 11 de noviembre de 1997, sobre Residencia Geriátrica. Situación: Finca Espillillas, en Losar de la Vera ..... 8761

**Información pública.**—Anuncio de 11 de noviembre de 1997, sobre Hostal Rural. Situación: Finca sita en «Las Jarillas», en Losar de la Vera ..... 8761

**Notificaciones.**—Anuncio de 2 de diciembre de 1997, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca tramitados en la provincia de Cáceres ..... 8761

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expediente número 1775/1997.*

Expediente número: 1775/1997.

Actor: Carlos Rodríguez Gil, D.N.I. 36.892.855.

Demandado: Worthing España, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en C/. Primo de Rivera, 9.

Día: 20-1-98; Hora: 9'30.

Mérida, 5 de diciembre de 1997.

El Director General de Trabajo,  
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 15 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir becas de investigación en desarrollo agrario.*

La Consejería de Agricultura y Comercio, en virtud de las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico vigente, ha resuelto hacer pública la presente Convocatoria para cubrir cuatro becas de investigación en desarrollo agrario en Extremadura.

La presente convocatoria estará regida de acuerdo con las siguientes bases:

#### 1.—OBJETO DE LAS BECAS

El objeto de estas becas será la adquisición de conocimientos en

materia de investigación, mediante la realización de un programa de formación diseñado al efecto. El desarrollo de este programa, complementado con la realización de los Cursos de Doctorado adecuados, deberá dar lugar a la realización de una Tesis Doctoral para obtener el Grado de Doctor.

#### 2.—MATERIA DE LAS BECAS

La materia de las becas convocadas serán las siguientes:

- a) Fitotecnia del cultivo del arroz.
- b) Fitotecnia de cultivos agroenergéticos.
- c) Micología agrícola.
- d) Lucha contra la mosca del olivo.

#### 3.—TUTORES

Para cada una de las cuatro becas reseñadas el Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria designará un tutor entre los investigadores de la especialidad correspondiente de esa Dirección General, que se encargará de dirigir y supervisar la formación del becario.

#### 4.—LUGAR DE DESARROLLO DE LAS BECAS

En los centros de trabajo de la Consejería de Agricultura y Comercio, Universidades y otros Centros de Investigación, tanto nacionales como extranjeros que se consideren más convenientes por el Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, de acuerdo con los tutores correspondientes. La renuncia del becario a la permanencia en los centros que se le designen será motivo de la pérdida de la beca.

#### 5.—PERIODO DE DISFRUTE DE LA BECA

Desde el 1 de enero de 1998 hasta el 31 de diciembre de ese mismo año, pudiéndose prorrogar la beca por periodos anuales hasta un máximo de tres años. Los becarios estarán obligados a realizar un informe anual de sus actividades que, con el visto bueno de su tutor, constituirá la base para la prórroga de la beca. La renovación de la beca estará siempre supeditada a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

#### 6.—REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

A) Ser español.

B) Mayor de edad.

C) Estar en posesión del título de Ingeniero Agrónomo, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de incorporación.

D) Poseer la capacidad funcional necesaria.

E) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Central, Autonómica, Local o Institucional.

#### 7.—SOLICITUDES:

Las solicitudes se realizarán mediante instancia dirigida al Sr. Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, con arreglo al modelo indicado como Anexo I de esta Convocatoria, y podrán presentarse en:

- Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio, C/. Adriano, 4 - 06800 MERIDA.
- Registro del Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Finca "La Orden", Ctra. Madrid-Lisboa, km. 372.
- Por los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 y en el Decreto 93/1993, de 20 de julio.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará a los 30 días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta Convocatoria.

#### 8.—DOCUMENTACION

A las instancias deberán adjuntarse los documentos siguientes:

A) Certificación Académica completa de todos los estudios cursados, con expresión de las calificaciones obtenidas y fechas de las mismas.

B) Curriculum Vitae en el que se aporten documental y debidamente compulsados todos los méritos, en particular los que hagan referencia a los temas de las becas solicitadas.

#### 9.—COMITE DE SELECCION

El Comité de Selección estará formado por:

- Presidente: El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria o persona en quien delegue.
- Vocales: Cuatro investigadores del Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
- Secretario: El Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Agricultura y Comercio.

#### 10.—SISTEMA DE SELECCION

Valoración de los expedientes con los siguientes criterios:

- Se tendrán en cuenta preferentemente los méritos académicos y los que se refieran a actividades de investigación relacionadas con el tema de la beca.
- Se valorarán los conocimientos de idiomas de interés científico, de informática y de estadísticas aplicados a la investigación.

Los aspirantes que hayan obtenido las mejores puntuaciones podrán ser requeridos por el Comité de Selección para efectuar una entrevista personal, anunciando con antelación suficiente lugar y fecha de celebración, en la que el aspirante responderá a las precisiones que sobre su Curriculum Vitae le demande el Comité de Selección.

#### 11.—LISTA DE SELECCIONADOS

Finalizada la fase de evaluación, el Comité de Selección publicará en los tablones de anuncios de las mismas Unidades indicadas en la base 6 de esta Convocatoria, el nombre de los aspirantes seleccionados, con su puntuación, y los requerirá para que acrediten, en un plazo de 10 días, estar en posesión de los requisitos exigidos en la Convocatoria, aportando la documentación siguiente:

- A) Documento Nacional de Identidad.
- B) Declaración Jurada de no estar sometido a expediente disciplinario alguno (base 5-E de la Convocatoria).
- C) Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal desarrollo de los trabajos.
- D) Copia compulsada del Título de Ingeniero Agrónomo.

#### 12.—ADJUDICACION

Las becas serán adjudicadas por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio, a propuesta del Sr. Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria en un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes.

#### 13.—DOTACION DE LAS BECAS

Las becas tendrán una dotación de 125.000 pesetas mensuales. En cada renovación las becas sufrirán el mismo incremento que se fije para las retribuciones de los funcionarios de la Junta de Extremadura. Si una parte del periodo de beca se desarrollase en el extranjero, la cuantía se incrementará en 20.000 pesetas mensuales durante ese periodo. Si las disponibilidades presupuestarias lo per-

mitiesen la cuantía de las becas se podrá complementar con el pago de matrículas, inscripción en cursos de formación y perfeccionamiento y gastos de inscripción y viajes para la asistencia a congresos. Estas actividades complementarias deberán ser autorizadas por el Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, a propuesta del Jefe del Servicio de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

Los aspirantes admitidos estarán obligados a contratar una póliza de seguros individual de accidentes, intervenciones quirúrgicas y hospitalización.

#### 14.—CARACTER DE LAS BECAS

Estas becas no establecen relación laboral alguna entre los beneficiarios y la Consejería de Agricultura y Comercio. El disfrute de una beca al amparo de esta Convocatoria es incompatible con cualquier otra retribución o ayuda.

#### 15.—RESCISION DE LAS BECAS

El incumplimiento de las obligaciones y deberes propios de los becarios dará lugar a la rescisión de la beca por el Consejero de Agricultura y Comercio a propuesta del Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, con la devolución de las cantidades percibidas indebidamente.

#### 16.—APLICACION PRESUPUESTARIA

Estas becas se abonarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Junta de Extremadura y en la aplicación presupuestaria «Becas de Investigación y Desarrollo Agrario del Capítulo IV del Programa 542 A».

Mérida, 15 de diciembre de 1997.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
EUGENIO AVAREZ GOMEZ

### A N E X O I

Nombre y apellidos:

Fecha y lugar de nacimiento:

N.º D.N.I.:

Domicilio: (calle, número, ciudad, provincia y teléfono).

Fecha de obtención del Título de Ingeniero Agrónomo:

Escuela de:

Especialidad:

DECLARA: Aceptar las bases de la Convocatoria, establecidas en la Orden de 15 de diciembre de 1997, por la que se establecen las bases de la convocatoria para cubrir cuatro becas de investigación y desarrollo agrario para Ingenieros Agrónomos, y solicitar ser admitido en las pruebas de selección para la obtención de una BECA sobre uno de los temas siguientes:

- a) Fitotecnia del cultivo del arroz.
- b) Fitotecnia de cultivos agroenergéticos.
- c) Micología agrícola.
- d) Lucha contra la mosca del olivo.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1997

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR. DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCION, INVESTIGACION Y FORMACION AGRARIA.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,  
URBANISMO Y TURISMO

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos para participar en los exámenes acreditativos de la aptitud y conocimientos necesarios para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura convocados por Orden de 30 de septiembre de 1997, lugar, fecha y hora de celebración, así como la composición de los Tribunales.*

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo I, Base 6.ª de la Orden de 30 de septiembre de 1997, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» n.º 122, de 18 de octubre, por la que se aprueban las convocatorias de 1997 para la realización de los exámenes y cursos de acreditación de la aptitud y conocimientos para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en atención a la competencia reconocida en el artículo 6 del Decreto 15/1997, de 21 de enero, sobre la acreditación y conocimientos necesarios para la práctica de la caza esta Dirección General,

R E S U E L V E

PRIMERO.—Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos para participar en los exámenes acreditativos de la aptitud y conocimientos necesarios para el ejercicio de la caza en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDO.—Las listas definitivas de aspirantes admitidos se expondrán en las dependencias que a continuación se indican:

- Dirección General de Medio Ambiente, C/. Juan Pablo Forner, n.º 9, Mérida.
- Servicios Territoriales de Cáceres, C/. Gómez Becerra, n.º 21, Bajo.
- Servicios Territoriales de Badajoz, C/. Menacho, n.º 12, 4.º Derecha.
- Negociado de Expedición de Licencias de Caza y Pesca, C/. Santa Eulalia, n.º 30 Mérida.

TERCERO.—De conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, en dichas listas los aspirantes definitivamente admitidos aparecen agrupados, correspondiendo a cada grupo el siguiente lugar, día y hora:

Grupo 1.º

- Lugar: Escuela de Administración Pública de Extremadura, Avenida de la Libertad, s/n., Mérida (Badajoz).
- Día: 23 de diciembre de 1997.
- Hora: 12:00.

Grupo 2.º

- Lugar: Complejo Cultural «San Francisco», Ronda de San Francisco, s/n., Cáceres.
- Día: 23 de diciembre de 1997.
- Hora: 12:00.

Grupo 3.º

- Lugar: Academia de Seguridad Pública de Extremadura, Avenida de Elvas, s/n., Badajoz.
- Día: 23 de diciembre de 1997.
- Hora: 12:00

CUARTO.—Los participantes en las pruebas deberán asistir a las mismas provistos con bolígrafo azul o negro, así como del D.N.I., pasaporte o carnet de conducir.

QUINTO.—Los Tribunales de las pruebas de aptitud y conocimiento del examen del cazador estarán compuestos por las personas que a continuación se relacionan, haciendo expresa referencia al puesto que ocupan:

Tribunal del Grupo 1

Presidente: D. Martín Bastos Martín, Jefe del Servicio de Protección Ambiental.

Presidente suplente: D. Juan Plaza Gonzalo, Jefe de Sección de Cursos Naturales.

Vocales:

D. Manuel Rivera Pavón, funcionario de la Dirección General de Medio Ambiente.

D. Rafael Domínguez Jiménez, representante de la Federación Extremeña de Caza.

D. Francisco Blanco Molina, sargento 1.º, representante de la Guardia Civil adscrita al SEPRONA.

Vocales Suplentes:

D. Antonio Fernández García de la Cuadra, funcionario de la Dirección General de Medio Ambiente.

D. Francisco Barrero Rodríguez, representante de la Federación Extremeña de Caza.

D. Manuel Piriz Mogollón, cabo 1.º, representante de la Guardia Civil adscrita al SEPRONA.



Secretario: D. José Antonio García Marcelo, funcionario de la Dirección General de Medio Ambiente.

Secretario Suplente: D. Francisco Javier Cristiano Quintanilla, funcionario de la Dirección General de Medio Ambiente.

#### Tribunal del Grupo 2

Presidente: D. Isidro Lázaro Santos, Jefe del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca.

Presidente suplente: D. Julio García Ramos, Jefe de Sección de Caza.

#### Vocales:

D. Luis Ignacio Rodríguez Tabares, funcionario de la Dirección General de Medio Ambiente.

D. Luis Felipe Gutiérrez Bermejo, representante de la Federación Extremeña de Caza.

D. Juan Gómez González, sargento, representante de la Guardia Civil adscrita al SEPRONA.

#### Vocales suplentes:

D. Máximo Plaza Rubio, funcionario de la Dirección General de Medio Ambiente.

D. Joaquín Floriano Suárez, representante de la Federación Extremeña de Caza.

D. José Vicente Santecreo del Castillo, representante de la Guardia Civil adscrita al SEPRONA.

Secretario: D. Antonio Cortés Rodríguez, funcionario de la Dirección General de Medio Ambiente.

Secretario suplente: D. Jesús Bermejo Muriel, funcionario de la Dirección General de Medio Ambiente.

#### Tribunal del Grupo 3

Presidente: D. Javier Bielsa Príncipe, Jefe de Sección de Caza.

Presidente suplente: D. Francisco Roldán Fraile, Jefe de Sección de Pesca.

#### Vocales:

D. Vitorio Sánchez Saucedo, funcionario de la Dirección General de Medio Ambiente.

D. Antonio Martín Durán, representante de la Federación Extremeña de Caza.

D. Luis Villar Bermúdez, representante de la Guardia Civil adscrito al SEPRONA.

#### Vocales suplentes:

D. Antonio Torrecusa Díaz, funcionario de la Dirección General de Medio Ambiente.

D. Juan Carlos Díaz Marín, representante de la Federación Extremeña de Caza.

D. José Ramón Ruiz Nisa, cabo 1.º, representante de la Guardia Civil adscrito al SEPRONA.

Secretario: D. Jesús Bardají Muñoz, funcionario de la Dirección General de Medio Ambiente.

Secretario suplente: D. Pedro José Murillo de Torres, funcionario de la Dirección General de Medio Ambiente.

SEXTO.—Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 15 de diciembre de 1997.

El Director General de Medio Ambiente,  
MANUEL SANCHEZ PEREZ

#### LISTADO SOLICITUDES EXAMEN GRUPO I (MÉRIDA)

15/12/97

Nombre	Apellidos	DNI	Municipio
DIEGO	ALVAREZ CAMARERO	76244266W	MONTIJO
MANUEL	ARENAS BARRAGAN	80036143F	FUENTE DEL ARCO
JOSE ANTONIO	AREVALO SANCHEZ	33979980	FUENTE DEL MAESTRE
JUAN PEDRO	ARIAS BLANCO	34779385G	ALMENDRALEJO
ANGEL	BARCO LOZANO	8622759J	VILLANUEVA DE LA SERENA
JOSE MANUEL	BERNABE BARRAGAN	76244975K	FUENTE DEL ARCO
JOSE ANGEL	BOHOYO FUENTES	9165590K	MERIDA

## LISTADO SOLICITUDES EXAMEN GRUPO I (MÉRIDA)

15/12/97

Nombre	Apellidos	DNI	Municipio
ALFONSO TOMAS	BOHOYO FUENTES	9185691C	MERIDA
JOSE ANTONIO	CALDERON PABLOS	32010026Y	FUENTE DEL ARCO
CATALINA	CANO LOPEZ	76232011	CAMPANARIO
JUAN	CANO LOPEZ	8457991	CAMPANARIO
JOSE ANTONIO	CIDONCHA SANCHEZ	52969151J	DON BENITO
RUBEN	CIRCUJANO DIAZ	8883592A	HORNACHOS
VALENTIN	DELGADO URAN	53267125E	SANTA AMALIA
CESAR	DIESTRO MALDONADO	34767038P	DON BENITO
DANIEL	DOBADO MORCILLO	53262154L	DON BENITO
AGUSTIN	DOMINGUEZ DELGADO	9158850C	MERIDA
ADOLFO	ESNAOLA GUERNICA	47027783M	MADRID
ADOLFO	ESNAOLA URIBASTERRA	42684740Y	MADRID
PEDRO MANUEL	FLORES OLEA	52966711B	VALLE DE LA SERENA
JUAN FERNANDO	GALAN LECHON	9205002B	CALAMONTE
MARIA PILAR	GARCIA FURONES	7854441X	MERIDA
FRANCISCO	GARCIA SOLO DE ZALDIVAR	34768999Z	DON BENITO
FRANCISCO	GOMEZ MAYORGA	9172642N	MERIDA
ANGEL LUIS	GONZALEZ PEREZ	9184068F	MERIDA
ALFONSO	GONZALEZ RICO	9201772R	MERIDA
JUAN FRANCISCO	GRAGERA ROSADO	34775291G	ALMENDRALEJO
JUAN ALFONSO	GUARDADO LOBO	30201159	FUENTE DEL ARCO
DAVID	GUERRERO PABLOS	76281959X	FUENTE DEL ARCO
MANUEL	GUTIERREZ MONTAÑO	8881216L	BIENVENIDA
MANUEL	HERNANDEZ RODRIGUEZ	30596797N	FUENTE DEL ARCO
RAFAEL	LOPEZ GUTIERREZ	8852215K	FUENTE DEL ARCO
MATIAS	LOPEZ MONTERO	9190595W	GUAREÑA
ANTONIO	LOPEZ VILAPLANA	52962827Z	CABEZA DEL BUEY
ALONSO VICENTE	MANZANO BECERRA	6897543G	HORNACHOS
ANTONIO	MARQUEZ PONCE	8620995	HORNACHOS
ANDRES	MARQUEZ RUBIO	76255618S	MIRANDILLA
MANUEL FERNAND	MARTIN MOLINA	8803538N	VILLANUEVA DE LA SERENA
RAFAEL	MARTIN PABLOS	8881553B	FUENTE DEL ARCO
JOSE LUIS	MARTIN RODRIGUEZ	80024810J	FUENTE DEL ARCO
CANDIDO	MAYORAL RODRIGUEZ	76221931T	SANTA AMALIA
JOSE LUIS	MORENO AREVALO	30209108B	FUENTE DEL ARCO
ALFONSO	MORENO BLANCO	9168376R	VILLANUEVA DE LA SERENA
ANDRES	MUÑOZ NICOLAS	76259592Y	SAN PEDRO DE MERIDA
RAUL	MUÑOZ SANTOS	9171839Z	DON BENITO
RAFAEL	OLMO VERGEL	9173238Z	MERIDA
ANTONIO	PALOMINO MARTIN	76197815B	CAMPANARIO
JOSE LUIS	PEREZ RODRIGUEZ	33973426B	BIENVENIDA
JAIME	POMAR MORENO	9183062	MERIDA
MIGUEL ANGEL	RAMIREZ ARELLANO RAMOS	76240161Z	VILLANUEVA DE LA SERENA
ALBERTO	ROMERA DURAN	76252986M	MERIDA
MIGUEL ANGEL	RUBIO GALLEGO	30212256P	FUENTE DEL ARCO
MANUEL	RUBIO PARIS	8771809	MERIDA
ANTONIO JOSE	SANCHEZ ROMERO	52963947F	DON BENITO
FRANCISCO JOSE	TOSTADO JARA	76254486X	ESPARRAGALEJO
GERARDO	TRIBIÑO CABALLERO	34779211Z	ALMENDRALEJO
MANUEL	VILAPLANA PRADA	53264949P	CABEZA DEL BUEY

## LISTADO SOLICITUDES EXAMEN GRUPO II (CÁCERES)

15/12/97

Nombre	Apellidos	DNI	Municipio
TERESA	ALONSO FERNANDEZ	50076241C	CACERES
MANUEL	ARNAU NAVAS	76072035H	VALENCIA DE ALCANTARA
ANGEL JULIAN	ARRANZ DORADO	7046954	VALENCIA DE ALCANTARA
MARCIAL	ARRANZ DORADO	7046953	VALENCIA DE ALCANTARA
ROBERTO	ARROYO FUENTES	76117081F	HOLGUERA
JOSE ENRIQUE	AUNION AGER	28952898S	CACERES
JOSE ANTONIO	BARROSO CERRO	28964401H	TALAVAN
PEDRO	BELTRAN FLORENTINO	28947325P	ALMOHARIN
EDUARDO DAVID	BLANCO FLORES	76034876G	CACERES
NICOMEDES	BONILLA TARRIÑO	8788020L	CACERES
JOSE MIGUEL	BORRELLA SILVESTRE	28964791V	CACERES
VICTOR MANUEL	BRAVO CANCHO	28945927J	CACERES
LUIS MIGUEL	CAMPOS RODRIGUEZ	44405451H	HOLGUERA
FRANCISCO	CARRON MUÑOZ	11774024	CABEZUELA DEL VALLE
ALBERTO	CASTRO RODRIGUEZ	76113704Y	MALPARTIDA DE PLASENCIA
ANTONIO LUIS	COLLADO RANGEL	78941718	CACERES
ANGEL	CORTES SOLANA	6924320	CACERES
CARMEN MARIA	COSTA LOIRO	7048039	VALENCIA DE ALCANTARA
JOSE RAMON	CRIDO SANROMAN	6936314	CACERES
JOSE ANTONIO	CRUZ SOBRADO	11779106	CACERES
MANUEL	CUSTODIO CARRERA	11780021L	CABEZUELA DEL VALLE
ANGEL MANUEL	DENCHE ZAMORANO	76030408K	CACERES
ARGIMIRO	DIAZ AUNION	8779668	VALDEFUENTES
ROBERTO	DIAZ VAQUERO	76122141F	SERRADILLA
ANGEL LUIS	DOMINGUEZ MENDEZ	44410137N	PLASENCIA
JOSE LUIS	DUARTE ELVIRA	76016699	CORIA
ADOLFO	ESNAOLA GUERNICA	47027783M	MADRID
ADOLFO	ESNAOLA URIBASTERRA	42684740Y	MADRID
JOSE LUIS	FERNANDEZ ROLO	28963961S	CACERES
MIGUEL TOMAS	FERNANDEZ VILLAROEEL	6990476V	CACERES
DAVID	GARCIA EGIDO	76113882M	HOLGUERA
JORGE	GARCIA GARCIA	76115044V	GUIJO DE GRANADILLA
JUAN MANUEL	GARCIA MEDINA	76117022V	PLASENCIA
AGUSTIN	GILETE TAPIA	6939641	MEMBRIO
JOSE LUIS	GONZALEZ COSTUMERO	28964844R	TALAVAN
LUIS	GONZALEZ GUTIERREZ	11782279T	PLASENCIA
JULIAN	GUTIERREZ ROBADO	7013066K	CACERES
JUAN JOSE	GUZMAN TORREÑO	7010195W	ARROYO DE LA LUZ
JUAN CARLOS	HERNANDEZ MARTIN	44410178F	GUIJO DE GRANADILLA
FRANCISCO JOSE	HERNANDEZ RODRIGUEZ	44462662N	HUELAGA
RAUL	LOPEZ ESCALANTE	72721088X	CACERES
JORGE	LOPEZ PLAZA	7016150	CACERES
RAUL	MANCHADO PACHECO	28965450	CACERES
MIGUEL	MANCHADO PAVON	6906381	CACERES
JOSE PEDRO	MARCOS DAZA	76011384H	HUELAGA
SALVADOR	MATEOS RUIZ	7011213	NAVALMORAL
SALVADOR	MATEOS RUIZ	7011213	NAVALMORAL
SALVADOR	MATEOS SANCHEZ	6991065P	SERRADILLA
MARIA DE LAS MERCEDES	MATEOS SANCHEZ	11775984F	SERRADILLA
FRANCISCO JOSE	MEDINA DONCEL	76034337V	CACERES

## LISTADO SOLICITUDES EXAMEN GRUPO II (CÁCERES)

15/12/97

Nombre	Apellidos	DNI	Municipio
EMILIO JESUS	MENDEZ HERNANDEZ	28965299L	TORREJONCILLO
MANUEL	MONTERO RUIZ	2098928V	MALPARTIDA DE CACERES
NORBERTO	MORENO BRAVO	6903310K	CACERES
RAUL	MUÑOZ PAJARO	28969538A	PUERTO DE SANTA CRUZ
ANTONIO	MURIEL MENESES	28957550K	CACERES
HECTOR JOAQUIN	NUÑEZ PACHE	7050762	VALENCIA DE ALCANTARA
RICARDO	OLIVA LORENZO	28965962	CACERES
JOSE ALFONSO	PAÑERO SANJUAN	6967164G	ZORITA
GUADALUPE	PAREJO-OBREGON RUANO	7011921F	CACERES
ALFONSO	PASCUAL CASTILLA	7452490	PLASENCIA
FRANCISCO	PAZ CABALLERO	28957838	CACERES
JOSE LUIS	PEREZ CORTIJO	28940801Q	MALPARTIDA DE PLASENCIA
JOSE LUIS	PIRIS PAZ	7047787	VALENCIA DE ALCANTARA
FRANCISCO JOSE	PIZARRO GUTIERREZ	53265137N	MIAJADAS
DIONISIO	POLO ROSADO	76027448M	CACERES
JUAN LUIS	RODRIGUEZ CAMPOS	7494946	MIAJADAS
MANUEL	RODRIGUEZ ESCUDERO	6886677	CACERES
DAVID	RODRIGUEZ PABLO	28943174C	CACERES
JOSE MARIA	ROJO MONFORTE	11778902G	GUIJO DE GRANADILLA
MANUEL JOSE	SAINZ DE VICUÑA Y SÁNCHEZ DE OCAÑA	76125216T	PLASENCIA
GONZALO	SALAS BAYON	699606Y	CACERES
RUBEN	SANCHEZ GARCIA	44410013A	PLASENCIA
ANTONIO	SANTOS HURTADO	6945527	CACERES
ALEJANDRO	SANTOS ROSADO	7048101	VALENCIA DE ALCANTARA
ANTONIO	SILVA SANCHEZ	7003741B	CACERES
JOSE	SILVERIO GARCIA	7049286	VALENCIA DE ALCANTARA
BONIFACIO	SOBRADO GONZALEZ	76027753B	PESCUEZA
JUAN MANUEL	SOLÍS BARRADO	6972937	ALMARAZ
JAVIER	TRUJILLO GOMEZ	7050458S	VALENCIA DE ALCANTARA
FLORENTINO	VELAZ DOMINGUEZ	7436752	CACERES

## LISTADO SOLICITUDES EXAMEN GRUPO III (BADAJOZ)

15/12/97

Nombre	Apellidos	DNI	Municipio
EMILIO	ACEVEDO CARICOL	80075047H	ZAFRA
JUAN ANTONIO	ACOSTA VELASCO	15350225W	BADAJOZ
IBAN	ALVAREZ OVEJERO	44185059N	RISCO
SEBASTIAN	ALVAREZ RUBIO	9178904H	PUEBLA DE LA CALZADA
ANTONIO	ARROYO SANCHEZ	8816212J	BADAJOZ
HERNANDO	BALLESTEROS DE AGUIRRE	8839372	BADAJOZ
DAVID	BARRAGAN DOMINGUEZ	44781011B	VALENCIA DEL VENTOSO
JOSE MARIA	BARROSO BAZ	8877244A	BADAJOZ
FERNANDO	BASELGA LAUCIRICA	8777960X	BADAJOZ
SANTIAGO	BASELGA LAUCIRICA	8834002R	BADAJOZ
RODRIGO	BUZO SANCHEZ	44783997F	FERIA
IGNACIO	CARANDE CHECA	80080392G	BADAJOZ
CARLOS	CASILDA SANCHEZ	80057364E	JEREZ DE LOS CABALLEROS
JUAN LUIS	CASTRO SALGUERO	80051549A	ZAFRA
JOSE MANUEL	CIDRE FRANCO	80065860P	TALAVERA LA REAL
MANUEL	CHACON CHACON	76250622	LLERENA
JUAN ANDRES	ESCUDERO MAGALLANES	80057307B	JEREZ DE LOS CABALLEROS
ANTONIO	ESPINAL CUADRADO	30208987	GRANJA DE THOSA
MIGUEL	FRAIRE RUBIO	8730964A	BADAJOZ
SANTIAGO	GASCO MATA	8860074Z	BADAJOZ
JOSE MANUEL	GONZALEZ CASATEJADA	52966915P	ZURBARAN
LUIS	GONZALEZ GALLARDO	8810081	VALVERDE DE LEGANES
EDUARDO	GONZALEZ GONZALEZ	80062302S	VILLANUEVA DEL FRESNO
MANUEL	GONZALEZ LARIOS	50697307	BADAJOZ
MANUEL	GONZALEZ SARDIÑA	8435515	BADAJOZ
RUBEN	GORDILLO DURAN	80048366V	JEREZ DE LOS CABALLEROS
ANTONIO JOSE	GUTIERREZ SANTOS	44784465	LA PARRA
EDUARDO	IÑESTA MENA	76248100H	LLERENA
JOSE LUIS	JUSTO RIÑONES	9190891E	PUEBLA DE LA CALZADA
ANTONIO	LASERNA ESCUDERO	6991062	BADAJOZ
JAVIER	LOPEZ GUERRERO	80061008D	PUEBLA DE SANCHO PEREZ
MARIA LUISA	LOPEZ SANTAMARIA DELGADO	8789972Q	BADAJOZ
MARCO ANTONIO	MARIN QUINTANA	80066078L	BADAJOZ
CARLOS	MARTIN JIMENEZ	8870960K	BADAJOZ
JORGE	MARTIN JIMENEZ	80076121B	BADAJOZ
CARLOS MARIA	MARTIN LOPEZ	8719199Z	BADAJOZ
ANTONIO LUIS	MEDINA DURAN	8832051M	BADAJOZ
JOSE	PABLO DIAZ	8811808	BADAJOZ
ROBERTO	PAJUELO GONZÁLEZ	8864226A	BADAJOZ
PEDRO LUIS	PEÑA MORENO	8865850	BADAJOZ
JOSE ANTONIO	PERALTA SANCHEZ	8882811G	HINOJOSA DEL VALLE
JOSE MANUEL	PIMIENTA BARROSO	80040617L	OLIVA DE LA FRONTERA
JULIO	RAMAJO ANTUNEZ	7048705X	SAN VICENTE DE ALCANTARA
JUAN LUIS	RECIO NAZARET	8820147	VILLANUEVA DEL FRESNO
RAFAEL	RIVERA GARCIA	76249161K	LOBON
FRANCISCO JAVIER	RODRIGUEZ ESPINOSA	34779939Y	ZARZA
MANUEL	RODRIGUEZ PEREZ	80070076S	BADAJOZ
LEONCIO	RODRIGUEZ PEREZ	80077724G	BADAJOZ
ANTONIO MANUEL	ROMERO LUCAS	8797081H	BADAJOZ
JUAN	ROSALES CALVO	76251826H	MONTEMOLIN

## LISTADO SOLICITUDES EXAMEN GRUPO III (BADAJOZ)

15/12/97

Nombre	Apellidos	DNI	Municipio
JOSE RAMON	RUBIO PEREZ DE ECEVEDO	8834406Z	BADAJOZ
JOSE JUAN	SALGADO SANTANO	76073465E	SAN VICENTE DE ALCANTARA
LUIS	SANCHEZ CORDERO	79265128K	RISCO
ALONSO	SOLIS GRAGERA	8554196J	BADAJOZ
ALONSO	SOLIS HIGES	8865652A	BADAJOZ
MIGUEL ANGEL	TIRADO ARANDA	46660675T	ZAFRA
HILARIO	TORRES GUERRA	76244014A	LOBON
JUAN	TRIGO GARCIA	80069796B	LA PARRA
MANUEL	VERON GONZALEZ	80076077J	VILLANUEVA DEL FRESNO

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de: «Ampliación del Centro de Formación Agraria de Moraleja». Expte.: 02.00.0045.*

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 02.00.0045.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Ampliación del Centro de Formación Agraria de Moraleja, Cáceres.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Moraleja, Cáceres.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 90, de 2-8-97.

#### 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 66.999.979 Ptas.

#### 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 10-9-97.
- b) Contratista: U.T.E. SENPASA, PROGESUR S.L. y CARIJA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 60.769.000 Ptas.

Mérida, 10 de septiembre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Reforma Laboratorio Regional de Sanidad en Badajoz». Expte.: 02.00.0047.*

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) N.º de expediente: 02.00.0047.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reforma Laboratorio Regional de Sanidad en Badajoz.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado a).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 124, de 23-10-97.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 23.684.023 Ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 1-12-97.
- b) Contratista: UNION CONSTRUCTORA SEYMA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 19.894.000 Ptas.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

**RESOLUCION de 27 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro Reposición de Electrodomésticos para Centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social.**

1.—ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Inversiones.
- c) Número de expediente: S-97020.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Reposición de Electrodomésticos para Centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 104, de fecha 6-9-97.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 3.815.240 Ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 27 de noviembre de 1997.
- b) Contratista: OFITEX, S.A.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 3.112.816 Ptas.

Mérida, 27 de noviembre de 1997.—El Secretario General Técnico, P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

**ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a «Agropecuaria Torneros S.A.»**

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad «AGROPECUARIA TORNEROS, S.A.», CIF A-10011120 con domicilio social en calle HORTALEZA, n.º 85, código postal 28004, localidad MADRID, la liquidación que se detalla en el Anexo de este Anuncio, la cual ya fue intentada con fecha 8-7-96 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir la liquidación que se detalla, que no agota la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-

Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La liquidación de Tasas practicada se encuentra a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Teléf. 927.25.24.08.

El ingreso de la liquidación deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con la propia liquidación practicada.

El plazo para efectuar el ingreso será:

- a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.
- b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

#### ANEXO DE LIQUIDACION QUE SE NOTIFICA

TALON DE CARGO: 050500629200.0

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 7/1994, de 16-12-94, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-1-95.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 27.716.

---

***ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a «Agropecuaria Torneros S.A.».***

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el

presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad «AGROPECUARIA TORNEROS, S.A.», CIF A-10011120 con domicilio social en calle HORTALEZA, n.º 85, código postal 28004, localidad MADRID, la liquidación que se detalla en el Anexo de este Anuncio, la cual ya fue intentada con fecha 7-8-97 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir la liquidación que se detalla, que no agota la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La liquidación de Tasas practicada se encuentra a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Teléf. 927.25.24.08.

El ingreso de la liquidación deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con la propia liquidación practicada.

El plazo para efectuar el ingreso será:

- a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.
- b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

#### ANEXO DE LIQUIDACION QUE SE NOTIFICA

TALON DE CARGO: 050700244223.1

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 1/1996, de 30-1-96, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-2-96.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 8.824.

---



**ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. José Argüelles Salaverria.**

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad JOSE ARGÜELLES SALAVERRIA, NIF 1.397.778 E, con domicilio social en calle MONTE ESQUINZA, N.º 20, 3.º, código postal 28010, localidad MADRID, la liquidación que se detalla en el Anexo de este Anuncio, la cual ya fue intentada con fecha 12-7-96 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir la liquidación que se detalla, que no agota la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La liquidación de Tasas practicada se encuentra a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Telef. 927.25.24.08.

El ingreso de la liquidación deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con la propia liquidación practicada.

El plazo para efectuar el ingreso será:

- a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.
- b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

ANEXO DE LIQUIDACION QUE SE NOTIFICA

TALON DE CARGO: 050500629285.6

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA-DESCASTE).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Le-

gislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 7/1994, de 16-12-94, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-1-95.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 21.320.

**ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a «Almacenes Mar y Mar, S.A.»**

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad «ALMACENES MAR Y MAR, S.A.», CIF A-0600530, con domicilio social en calle CARRETERA CIUDAD RODRIGO, S/N., código postal 10800, localidad CORIA, la liquidación que se detalla en el Anexo de este Anuncio, la cual ya fue intentada con fecha 29-7-97 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir la liquidación que se detalla, que no agota la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La liquidación de Tasas practicada se encuentra a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Telef. 927.25.24.08.

El ingreso de la liquidación deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con la propia liquidación practicada.

El plazo para efectuar el ingreso será:

- a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.
- b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

## ANEXO DE LIQUIDACION QUE SE NOTIFICA

TALON DE CARGO: 050700244178.4

CONCEPTO: S.C.A. CONCESION NUMERO REGISTRO SANITARIO.

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 4.ª, Epígrafe 43, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 1/1996, de 30-1-96, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-2-96.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 11.034.

***ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a «Aspadero S.A.»***

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad «ASPADERO, S.A.», CIF A-79314084, con domicilio social en calle ALMAGRO, n.º 41, código postal 28010, localidad MADRID, la liquidación que se detalla en el Anexo de este Anuncio, la cual ya fue intentada con fecha 5-7-96 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir la liquidación que se detalla, que no agota la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La liquidación de Tasas practicada se encuentra a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Teléf. 927.25.24.08.

El ingreso de la liquidación deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con la propia liquidación practicada.

El plazo para efectuar el ingreso será:

a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.

b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

## ANEXO DE LIQUIDACION QUE SE NOTIFICA

TALON DE CARGO: 050500629194.6

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 7/1994, de 16-12-94, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-1-95.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 6.396.

***ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a «Cárnicas Malpartida, S.A.»***

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad «CARNICAS MALPARTIDA, S.A.», CIF A-10187813, con domicilio social en calle POLIGONO INDUSTRIAL LAS ARENAS, código postal 10910, localidad MALPARTIDA DE CACERES, la liquidación que se detalla en el Anexo de este Anuncio, la cual ya fue intentada con fecha 29-7-97 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir la liquidación que se detalla, que no agota la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La liquidación de Tasas practicada se encuentra a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Teléf. 927.25.24.08.

El ingreso de la liquidación deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con la propia liquidación practicada.

El plazo para efectuar el ingreso será:

- a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.
- b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

#### ANEXO DE LIQUIDACION QUE SE NOTIFICA

TALON DE CARGO: 050700244160.1

CONCEPTO: S.C.A. CONCESION NUMERO REGISTRO SANITARIO.

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 4.ª, Epígrafe 43, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 1/1996, de 30-1-96, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-2-96.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 11.034.

---

#### *ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D.ª Pilar Collado García Martín.*

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad PILAR COLLADO GARCIA MARTIN, NIF 10.100.311.G, con domicilio social en calle CONSTITUCION, n.º 1, código postal 10900, localidad ARROYO DE LA LUZ, la liquidación que se detalla en el Anexo de este Anuncio, la cual ya fue intentada con fecha 5-7-96 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir la liquidación que se detalla, que no agota la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente,

de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La liquidación de Tasas practicada se encuentra a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Telef. 927.25.24.08.

El ingreso de la liquidación deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con la propia liquidación practicada.

El plazo para efectuar el ingreso será:

- a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.
- b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

#### ANEXO DE LIQUIDACION QUE SE NOTIFICA

TALON DE CARGO: 050500629214.0

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 7/1994, de 16-12-94, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-1-95.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 2.132.

---

#### *ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a «Explotaciones Agrícolas Cubillo, S.A.».*

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad «EXPLOTACIONES AGRICOLAS CUBILLO, S.A.», CIF A-10018406, con domicilio social en calle VIRGEN DE GUADALUPE, n.º 18, código postal 10001, localidad CACERES, la liquidación que se detalla en el Anexo de este Anuncio, la cual ya fue intentada con fecha 8-8-97 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir la liquidación que se detalla, que no agota la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La liquidación de Tasas practicada se encuentra a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Teléf. 927.25.24.08.

El ingreso de la liquidación deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con la propia liquidación practicada.

El plazo para efectuar el ingreso será:

- a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.
- b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

#### ANEXO DE LIQUIDACION QUE SE NOTIFICA

TALON DE CARGO: 050700244220.4

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 1/1996, de 30-1-96, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-2-96.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 12.133.

#### *ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a «Explotaciones Ganaderas Sierra Alta».*

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad «EXPLOTACIONES GANADERAS SIERRA ALTA», CIF A-28484715, con domicilio social en calle VELAZQUEZ, n.º 150, código postal 28002, localidad MADRID, la liquidación que se detalla en el Anexo de este Anuncio, la cual ya fue intentada con fecha 7-8-97 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir la liquidación que se detalla, que no agota la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La liquidación de Tasas practicada se encuentra a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Teléf. 927.25.24.08.

El ingreso de la liquidación deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con la propia liquidación practicada.

El plazo para efectuar el ingreso será:

- a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.
- b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

#### ANEXO DE LIQUIDACION QUE SE NOTIFICA

TALON DE CARGO: 050700244235.3

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 1/1996, de 30-1-96, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-2-96.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 19.854.

---

***ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Gonzalo Reguero Blázquez.***

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad GONZALO REGUERO BLAZQUEZ, NIF 7.423.769J, con domicilio social en calle POLIGONO INDUSTRIAL PARCELA 7-B NAVE n.º 6, código postal 10600, localidad PLASENCIA, la liquidación que se detalla en el Anexo de este Anuncio, la cual ya fue intentada con fecha 4-8-97 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir la liquidación que se detalla, que no agota la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La liquidación de Tasas practicada se encuentra a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Teléf. 927.25.24.08.

El ingreso de la liquidación deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con la propia liquidación practicada.

El plazo para efectuar el ingreso será:

- a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.
- b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

**ANEXO DE LIQUIDACION QUE SE NOTIFICA**

TALON DE CARGO: 050700244151.3

CONCEPTO: S.C.A. CONCESION NUMERO REGISTRO SANITARIO.

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 4.ª, Epígrafe 43, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 1/1996, de 30-1-96, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-2-96.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 11.034.

---

***ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Ignacio de Gregorio Hidalgo.***

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad IGNACIO DE GREGORIO HIDALGO, NIF 702.647C, con domicilio social en calle BERNARDO DE SANTA EUGENIA, n.º 91, código postal 7015, localidad PALMA DE MALLORCA, la liquidación que se detalla en el Anexo de este Anuncio, la cual ya fue intentada con fecha 6-8-97 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir la liquidación que se detalla, que no agota la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La liquidación de Tasas practicada se encuentra a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Teléf. 927.25.24.08.

El ingreso de la liquidación deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con la propia liquidación practicada.

El plazo para efectuar el ingreso será:

- a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.
- b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

#### ANEXO DE LIQUIDACION QUE SE NOTIFICA

TALON DE CARGO: 050700244252.0

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 1/1996, de 30-1-96, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-2-96.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 2.206.

#### *ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Gonzalo Gómez Corrales.*

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad GONZALO GOMEZ CORRALES, NIF 7.364.529K, con domicilio social en calle AROMO, n.º 21, código postal 10600, localidad PLASENCIA, la liquidación que se detalla en el Anexo de este Anuncio, la cual ya fue intentada con fecha 20-7-96 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir la liquidación que se detalla, que no agota la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La liquidación de Tasas practicada se encuentra a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Telef. 927.25.24.08.

El ingreso de la liquidación deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con la propia liquidación practicada.

El plazo para efectuar el ingreso será:

- a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.
- b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

#### ANEXO DE LIQUIDACION QUE SE NOTIFICA

TALON DE CARGO: 050500629208.6

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 7/1994, de 16-12-94, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-1-95.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 9.594.

#### *ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D.ª Adela Hernández Agüero Rivas.*

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad ADELA HERNANDEZ AGUERO RIVAS, NIF 901.788G, con domicilio social en calle ALMAGRO, n.º 2, código postal 28010, localidad MADRID, la liquidación que se deta-

lla en el Anexo de este Anuncio, la cual ya fue intentada con fecha 6-8-97 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir la liquidación que se detalla, que no agota la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La liquidación de Tasas practicada se encuentra a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Teléf. 927.25.24.08.

El ingreso de la liquidación deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con la propia liquidación practicada.

El plazo para efectuar el ingreso será:

a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.

b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

#### ANEXO DE LIQUIDACION QUE SE NOTIFICA

TALON DE CARGO: 050700244248.4

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 1/1996, de 30-1-96, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-2-96.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 1.103.

**ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en**

#### **aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Manuel Jarillo Jarillo.**

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad MANUEL JARILLO JARILLO, NIF 1.314.178G, con domicilio social en calle AVDA. DE PORTUGAL, n.º 177, código postal 28011, localidad MADRID, la liquidación que se detalla en el Anexo de este Anuncio, la cual ya fue intentada con fecha 8-7-96 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir la liquidación que se detalla, que no agota la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La liquidación de Tasas practicada se encuentra a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Teléf. 927.25.24.08.

El ingreso de la liquidación deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con la propia liquidación practicada.

El plazo para efectuar el ingreso será:

a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.

b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

#### ANEXO DE LIQUIDACION QUE SE NOTIFICA

TALON DE CARGO: 050500629202.5

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modifi-

cado por la Ley 7/1994, de 16-12-94, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-1-95.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 6.396.

***ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidaciones por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Juan Llado Fernández Urrutia.***

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad JUAN LLADO FERNANDEZ URRUTIA, NIF 1.520.456H, con domicilio social en AVDA. DE CABAÑA, n.º 2, código postal 28223, localidad POZUELO DE ALARCON (MADRID), las liquidaciones que se detallan en el Anexo de este Anuncio, las cuales ya fueron intentadas con fecha 8-5-96 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir las liquidaciones que se detallan, que no agotan la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Las liquidaciones de Tasas practicadas se encuentran a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Teléf. 927.25.24.08.

El ingreso de las liquidaciones deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con las propias liquidaciones practicadas.

El plazo para efectuar el ingreso será:

- a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.
- b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

**ANEXO DE LIQUIDACIONES QUE SE NOTIFICAN**

TALON DE CARGO: 050400260571.4

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 7/1994, de 16-12-94, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-1-95.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 9.594.

TALON DE CARGO: 050500628926.1

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 7/1994, de 16-12-94, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-1-95.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 2.132.

***ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidaciones por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a M.A.T.C.A.T., S.A.***

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad «M.A.T.C.A.T., S.A.», CIF A-46601787, con domicilio social en AVDA. DE LA MONTAÑA, n.º 12, código postal 10004, localidad CACERES, las liquidaciones que se detallan en el Anexo de este Anuncio, las cuales ya fueron intentadas con fecha 10-2-96 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir las liquidaciones que se detallan, que no agotan la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente,



de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Las liquidaciones de Tasas practicadas se encuentran a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Teléf. 927.25.24.08.

El ingreso de las liquidaciones deberán efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con las propias liquidaciones practicadas.

El plazo para efectuar el ingreso será:

- a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.
- b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

#### ANEXO DE LIQUIDACIONES QUE SE NOTIFICAN

TALON DE CARGO: 050400276459.6

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS Y COMPLEMENTARIA A MONTERIA.

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2 y 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 3/1993, de 21-12-93, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 5-1-94.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 41.200.

TALON DE CARGO: 050400276458.0

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS Y LIQUIDACION COMPLEMENTARIA

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2 y 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 3/1993, de 21-12-93, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 5-1-94.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 28.840.

#### *ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a «Monteros de Mérida».*

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad «MONTEROS DE MERIDA», NIF 8.684.599Y, con domicilio social en calle RAMON CARANDA, n.º 42, código postal 06800, localidad MERIDA, la liquidación que se detalla en el Anexo de este Anuncio, la cual ya fue intentada con fecha 7-5-96 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir la liquidación que se detalla, que no agota la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La liquidación de Tasas practicada se encuentra a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Teléf. 927.25.24.08.

El ingreso de la liquidación deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con la propia liquidación practicada.

El plazo para efectuar el ingreso será:

- a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.
- b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

#### ANEXO DE LIQUIDACION QUE SE NOTIFICA

TALON DE CARGO: 050400260584.5

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 7/1994, de 16-12-94, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-1-95.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 21.320.

---

***ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a «Pronesa S.A.».***

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad «PRONESA», NIF 78.357.100X, con domicilio social en calle POLIGONO INDUSTRIAL, PARCELA 30 A-10, código postal 10600, localidad PLASENCIA, la liquidación que se detalla en el Anexo de este Anuncio, la cual ya fue intentada con fecha 6-8-97 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir la liquidación que se detalla, que no agota la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La liquidación de Tasas practicada se encuentra a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Teléf. 927.25.24.08.

El ingreso de la liquidación deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con la propia liquidación practicada.

El plazo para efectuar el ingreso será:

- a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.
- b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

ANEXO DE LIQUIDACION QUE SE NOTIFICA

TALON DE CARGO: 050700244182.0

CONCEPTO: S.C.A. CONCESION NUMERO REGISTRO SANITARIO.

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 4.ª, Epígrafe 43, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 1/1996, de 30-1-96, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-2-96.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 11.034.

---

***ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D.ª Teresa Sánchez Arjona.***

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad TERESA SANCHEZ ARJONA, NIF 1.489.690 A, con domicilio social en calle PASEO DE LA CASTELLANA, n.º 96, código postal 28046, localidad MADRID, la liquidación que se detalla en el Anexo de este Anuncio, la cual ya fue intentada con fecha 11-8-97 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir la liquidación que se detalla, que no agota la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La liquidación de Tasas practicada se encuentra a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Teléf. 927.25.24.08.

El ingreso de la liquidación deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con la propia liquidación practicada.

El plazo para efectuar el ingreso será:

a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.

b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

#### ANEXO DE LIQUIDACION QUE SE NOTIFICA

TALON DE CARGO: 050700244282.5

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 1/1996, de 30-1-96, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-2-96.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 9.927.

#### *ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidaciones por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Andrés Sánchez Acero.*

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad ANDRES SANCHEZ ACERO, NIF 6.907.049B, con domicilio social en calle VIRGEN DE GUADALUPE, n.º 20, código postal 10001, localidad CACERES, las liquidaciones que se detallan en el Anexo de este Anuncio, las cuales ya fueron intentadas con fecha 24-5-96 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir las liquidaciones que se detallan, que no agotan la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Las liquidaciones de Tasas practicadas se encuentran a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Teléf. 927.25.24.08.

El ingreso de las liquidaciones deberán efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con las propias liquidaciones practicadas.

El plazo para efectuar el ingreso será:

a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.

b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

#### ANEXO DE LIQUIDACIONES QUE SE NOTIFICAN

TALON DE CARGO: 050500629009.2

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 7/1994, de 16-12-94, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-1-95.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 57.564.

TALON DE CARGO: 050500629008.3

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 7/1994, de 16-12-94, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-1-95.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 11.726.

TALON DE CARGO: 050500629005.6

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 7/1994, de 16-12-94, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-1-95.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 5.330.

---

***ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidaciones por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Andrés Sánchez Acero.***

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad ANDRES SANCHEZ ACERO, NIF 6.907.049B, con domicilio social en calle VIRGEN DE GUADALUPE, n.º 20, código postal 10001, localidad CACERES, las liquidaciones que se detallan en el Anexo de este Anuncio, las cuales ya fueron intentadas con fecha 7-8-97 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir las liquidaciones que se detallan, que no agotan la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Las liquidaciones de Tasas practicadas se encuentran a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Teléf. 927.25.24.08.

El ingreso de las liquidaciones deberán efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con la propia liquidación practicada.

El plazo para efectuar el ingreso será:

- a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.
- b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

ANEXO DE LIQUIDACIONES QUE SE NOTIFICAN

TALON DE CARGO: 050700244275.5

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 1/1996, de 30-1-96, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-2-96.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 2.206.

TALON DE CARGO: 050700244272.1

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 1/1996, de 30-1-96, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-2-96.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 4.412.

---

***ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Andrés Sánchez Acero.***

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad ANDRES SANCHEZ ACERO, NIF 6.907.040X, con domicilio social en calle VIRGEN DE GUADALUPE, n.º 20, código postal 10001, localidad CACERES, la liquidación que se detalla en el Anexo de este Anuncio, la cual ya fue intentada con fecha 5-8-97 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir la liquidación que se detalla, que no agota la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso

de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La liquidación de Tasas practicada se encuentra a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Teléf. 927.25.24.08.

El ingreso de la liquidación deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con la propia liquidación practicada.

El plazo para efectuar el ingreso será:

- a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.
- b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

#### ANEXO DE LIQUIDACION QUE SE NOTIFICA

TALON DE CARGO: 050500244256.3

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 1/1996, de 30-1-96, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-2-96.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 12.133.

---

***ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Andrés Sánchez Acero.***

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad ANDRES SANCHEZ ACERO, NIF 6.907.040X, con domicilio social en calle VIRGEN DE GUADALUPE, n.º 20, código postal 10001, localidad CACERES, la liquidación que se detalla en el Anexo de este Anuncio, la cual ya fue intentada con fecha 6-8-97 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir la liquidación que se detalla, que no agota la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La liquidación de Tasas practicada se encuentra a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Teléf. 927.25.24.08.

El ingreso de la liquidación deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con la propia liquidación practicada.

El plazo para efectuar el ingreso será:

- a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.
- b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

#### ANEXO DE LIQUIDACION QUE SE NOTIFICA

TALON DE CARGO: 050700244199.4

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 1/1996, de 30-1-96, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-2-96.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 2.206.

---

***ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Jesús Sánchez Salgado.***

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad JESUS SANCHEZ SALGADO, NIF 6.854.898R, con domicilio social en calle OBISPO JESUS DOMINGUEZ, n.º 4, código postal 10001, localidad CACERES, la liquidación que se detalla en el Anexo de este Anuncio, la cual ya fue intentada con fecha 5-9-97 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir la liquidación que se detalla, que no agota la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La liquidación de Tasas practicada se encuentra a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Teléf. 927.25.24.08.

El ingreso de la liquidación deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con la propia liquidación practicada.

El plazo para efectuar el ingreso será:

- a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.
- b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

ANEXO DE LIQUIDACION QUE SE NOTIFICA

TALON DE CARGO: 050700244353.4

CONCEPTO: S.C.A. RENOVACION CARNICERIA-SALCHICHERIA

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 4.ª, Epígrafe 43, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios

Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 1/1996, de 30-1-96, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-2-96.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 11.034.

***ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Ramón Sánchez Ocaña.***

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad JOSE RAMON SANCHEZ OCAÑA, NIF 7.422.759S, con domicilio social en calle RODRIGO ALEMAN, n.º 4, código postal 10600, localidad PLASENCIA, la liquidación que se detalla en el Anexo de este Anuncio, la cual ya fue intentada con fecha 5-9-97 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir la liquidación que se detalla, que no agota la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La liquidación de Tasas practicada se encuentra a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Teléf. 927.25.24.08.

El ingreso de la liquidación deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con la propia liquidación practicada.

El plazo para efectuar el ingreso será:

- a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.
- b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

## ANEXO DE LIQUIDACION QUE SE NOTIFICA

TALON DE CARGO: 050700244333.3

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (COMPLEMENTARIA A REECHOS).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.<sup>a</sup>, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 7/1994, de 16-12-94, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-1-95.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 7.721.

***ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. José Luis Rodríguez Rocha.***

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad JOSE LUIS RODRIGUEZ ROCHA, NIF 4.166.969J, con domicilio social en AVDA. MARTIN PALOMINO, S/N., código postal 10600, localidad PLASENCIA, la liquidación que se detalla en el Anexo de este Anuncio, la cual ya fue intentada con fecha 21-9-95 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir la liquidación que se detalla, que no agota la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La liquidación de Tasas practicada se encuentra a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Teléf. 927.25.24.08.

El ingreso de la liquidación deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con la propia liquidación practicada.

El plazo para efectuar el ingreso será:

a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes,

desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.

b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

## ANEXO DE LIQUIDACION QUE SE NOTIFICA

TALON DE CARGO: 050400260407.0

CONCEPTO: S.C.A. CAMBIO DE DOMICILIO (N.º DE REGISTRO SANITARIO)

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 4.<sup>a</sup>, Epígrafe 43, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 7/1994, de 16-12-94, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-1-95.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 10.661.

***ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidaciones por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Francisco Sanabria Chacón.***

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad FRANCISCO SANABRIA CHACON, NIF 6.954.193M, con domicilio social en calle RODRIGUEZ DE LEDESMA, n.º 18, código postal 10001, localidad CACERES, las liquidaciones que se detallan en el Anexo de este Anuncio, las cuales ya fueron intentadas con fecha 4-5-96 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir las liquidaciones que se detallan, que no agotan la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Las liquidaciones de Tasas practicadas se encuentran a disposición

de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Teléf. 927.25.24.08.

El ingreso de las liquidaciones deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con las propias liquidaciones practicadas.

El plazo para efectuar el ingreso será:

a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.

b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

#### ANEXO DE LIQUIDACIONES QUE SE NOTIFICAN

TALON DE CARGO: 050500628943.5

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 7/1994, de 16-12-94, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-1-95.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 7.462.

TALON DE CARGO: 050500628929.5

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 7/1994, de 16-12-94, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-1-95.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 28.782.

---

**ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidaciones por Tasas de la**

#### **Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Francisco Sanabria Chacón.**

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad FRANCISCO SANABRIA CHACON, NIF 6.954.193M, con domicilio social en calle RODRIGUEZ DE LEDESMA, n.º 18, código postal 10001, localidad CACERES, las liquidaciones que se detallan en el Anexo de este Anuncio, las cuales ya fueron intentadas con fecha 5-7-96 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir las liquidaciones que se detallan, que no agotan la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Las liquidaciones de Tasas practicadas se encuentran a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Teléf. 927.25.24.08.

El ingreso de las liquidaciones deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con las propias liquidaciones practicadas.

El plazo para efectuar el ingreso será:

a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.

b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

#### ANEXO DE LIQUIDACIONES QUE SE NOTIFICAN

TALON DE CARGO: 050500629227.1

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Le-



gislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 7/1994, de 16-12-94, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-1-95.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 24.518.

TALON DE CARGO: 050500629225.3

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 7/1994, de 16-12-94, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-1-95.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 68.224.

TALON DE CARGO: 050500629224.4

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 7/1994, de 16-12-94, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-1-95.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 39.442.

TALON DE CARGO: 050500629226.2

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 42.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 7/1994, de 16-12-94, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-1-95.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 10.660.

---

***ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidaciones por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Francisco Sanabria Chacón.***

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad FRANCISCO SANABRIA CHACON, NIF 6.954.193M, con domicilio social en calle RODRIGUEZ DE LEDESMA, n.º 18, código postal 10001, localidad CACERES, las liquidaciones que se detallan en el Anexo de este Anuncio, las cuales ya fueron intentadas con fecha 6-8-97 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir las liquidaciones que se detallan, que no agotan la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Las liquidaciones de Tasas practicadas se encuentran a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Teléf. 927.25.24.08.

El ingreso de las liquidaciones deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con las propias liquidaciones practicadas.

El plazo para efectuar el ingreso será:

- a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.
- b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

ANEXO DE LIQUIDACIONES QUE SE NOTIFICAN

TALON DE CARGO: 050700244233.5

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 1/1996, de 30-1-96, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-2-96.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 9.927.

TALON DE CARGO: 050700244215.2

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 1/1996, de 30-1-96, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-2-96.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 37.502.

---

***ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidaciones por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Francisco Sanabria Chacón.***

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad FRANCISCO SANABRIA CHACON, NIF 6.954.193M, con domicilio social en calle RODRIGUEZ DE LEDESMA, n.º 18, código postal 10001, localidad CACERES, las liquidaciones que se detallan en el Anexo de este Anuncio, las cuales ya fueron intentadas con fecha 7-8-97 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir las liquidaciones que se detallan, que no agotan la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Las liquidaciones de Tasas practicadas se encuentran a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Teléf. 927.25.24.08.

El ingreso de las liquidaciones deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con las propias liquidaciones practicadas.

El plazo para efectuar el ingreso será:

a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.

b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

**ANEXO DE LIQUIDACIONES QUE SE NOTIFICA**

TALON DE CARGO: 050700244315.0

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 1/1996, de 30-1-96, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-2-96.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 20.957.

TALON DE CARGO: 050700244322.0

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 1/1996, de 30-1-96, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-2-96.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 17.648.

---

***ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Francisco Sanabria Chacón.***

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad FRANCISCO SANABRIA CHACON, NIF 6.954.193M, con domicilio social en calle RODRIGUEZ DE LEDESMA, n.º 18, código postal 10001, localidad CACERES, la liquidación que se detalla en el Anexo de este Anuncio, la cual ya fue intentada con fecha 6-8-97 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir la liquidación que se detalla, que no agota la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La liquidación de Tasas practicada se encuentra a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Teléf. 927.25.24.08.

El ingreso de la liquidación deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con la propia liquidación practicada.

El plazo para efectuar el ingreso será:

- a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.
- b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

#### ANEXO DE LIQUIDACION QUE SE NOTIFICA

TALON DE CARGO: 050700244204.6

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.ª, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 1/1996, de 30-1-96, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-2-96.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 35.296.

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Angel Serradilla Jimenez.*

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad ANGEL SERRADILLA JIMENEZ, NIF 7.390.599D, con domicilio social en calle TENERIAS, n.º 46, código postal 10400, localidad JARAIZ DE LA VERA, la liquidación que se detalla en el Anexo de este Anuncio, la cual ya fue intentada con fecha 27-7-97 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir la liquidación que se detalla, que no agota la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La liquidación de Tasas practicada se encuentra a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Teléf. 927.25.24.08.

El ingreso de la liquidación deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con la propia liquidación practicada.

El plazo para efectuar el ingreso será:

- a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.
- b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

#### ANEXO DE LIQUIDACION QUE SE NOTIFICA

TALON DE CARGO: 050700244134.6

CONCEPTO: S.C.A. CONVALIDACION NUMERO REGISTRO SANITARIO/HOMOLOGACION CEE

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 4.ª, Epígrafe 43, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 1/1996, de 30-1-96, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-2-96.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 11.034.

***ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a «Sociedad Montero Clavero».***

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad «SOCIEDAD MONTERO CLAVERO», CIF B-10188134, con domicilio social en CTRA. DE PLASENCIA, n.º 46-A, código postal 10600, localidad PLASENCIA, la liquidación que se detalla en el Anexo de este Anuncio, la cual ya fue intentada con fecha 7-11-95 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir la liquidación que se detalla, que no agota la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La liquidación de Tasas practicada se encuentra a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Teléf. 927.25.24.08.

El ingreso de la liquidación deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con la propia liquidación practicada.

El plazo para efectuar el ingreso será:

- a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.
- b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

**ANEXO DE LIQUIDACION QUE SE NOTIFICA**

TALON DE CARGO: 050400260487.4

CONCEPTO: S.C.A. SOLICITUD NUMERO REGISTRO SANITARIO

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 4.ª, Epígrafe 43, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 7/1994, de 16-12-94, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-1-95.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 10.661.

***ANUNCIO de 1 de diciembre de 1997, de notificación de liquidación por Tasas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en aplicación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a D. Víctor Manuel Valverde Pérez.***

En virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se NOTIFICA a la entidad VICTOR MANUEL VALVERDE PEREZ, NIF 8.934.773D, con domicilio social en AVDA. VIRGEN DE GUADALUPE, n.º 3, código postal 10001, localidad CACERES, la liquidación que se detalla en el Anexo de este Anuncio, la cual ya fue intentada con fecha 10-2-96 mediante Carta Certificada con Acuse de Recibo.

La entidad podrá recurrir la liquidación que se detalla, que no agota la vía administrativa, en el plazo de quince días desde la publicación de este Anuncio, mediante la interposición de recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto, o potestativamente, de reclamación económico-administrativa ante la Junta Económico-Administrativa de Extremadura, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La liquidación de Tasas practicada se encuentra a disposición de la entidad en la sede del Servicio Territorial de Cáceres de esta Consejería, sito en Plaza Alférez Provisional, n.º 1, Negociado de Asuntos de Administración, Teléf. 927.25.24.08.

El ingreso de la liquidación deberá efectuarse a través de cualquier entidad financiera colaboradora de la Junta de Extremadura, con la propia liquidación practicada.

El plazo para efectuar el ingreso será:

- a) Si las liquidaciones se notifican entre los días 1 y 15 del mes, desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o al inmediato día hábil posterior.
- b) Si las liquidaciones se notifican entre los días 16 y el último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior.

Mérida, 1 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

#### ANEXO DE LIQUIDACION QUE SE NOTIFICA

TALON DE CARGO: 050400260560.1

CONCEPTO: S.C.A. CONTROL SANITARIO EN ACTIVIDADES CINEGETICAS (LIQUIDACION COMPLEMENTARIA A MONTERIA).

CLAVE TASA: Anexo III, Sección 5.<sup>a</sup>, Epígrafe 52.1.2, del Decreto Legislativo 1/1992, de 9 de septiembre, Texto Refundido, Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por la Ley 7/1994, de 16-12-94, y según cuota fijada en la Orden de Economía y Hacienda de fecha 1-1-95.

IMPORTE TOTAL A INGRESAR: 28.782.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

#### *ANUNCIO de 31 de octubre de 1997, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Ref.: 10/AT-006168-000000.*

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 386 L.A.T. 132 KV. «Sta. Teresa-Plasencia».

Final: Subestación transformadora «El Roma».

Términos municipales afectados: Aldeanueva del Camino y Hervás.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 132.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,163.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 6.

Crucetas: Especial doble circuito. Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Varios parajes de los términos municipales de Aldeanueva del Camino y Hervás.

Presupuesto en pesetas: 24.237.505.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en las localidades del Valle del Ambroz y Valle del Jerte.

Referencia del Expediente: 10/AT-006168-000000.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, y art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 31 de octubre de 1997.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

#### *ANUNCIO de 7 de noviembre de 1997, sobre admisión definitiva solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.964.*

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros, celebrado el 14 de julio de 1997, convocado por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de fecha 27 de mayo de 1997 (D.O.E. n.º 67, de 10 de junio de 1997), ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por CANTERAS EXTREMEÑAS, S.L., con domicilio en Quintana de la Serena (Badajoz), calle Ermita, 42, del Permiso de Investigación «LA CALDERONA», n.º 9.964, ubicado en el término municipal de Trujillo con la siguiente designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp(1)	5° 50' 00"	39° 26' 40"
2	5° 49' 40"	39° 26' 40"
3	5° 49' 40"	39° 26' 00"
4	5° 51' 20"	39° 26' 00"
5	5° 51' 20"	39° 27' 20"
6	5° 50' 20"	39° 27' 20"
7	5° 50' 20"	39° 27' 00"
8	5° 50' 00"	39° 27' 00"

quedando cerrado el perímetro de las 17 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro de los quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente admisión en el «Diario Oficial de Extremadura», de conformidad con lo que establece el art. 51 de la Ley de Minas, de

21 de julio de 1973, y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 7 de noviembre de 1997.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**ANUNCIO de 7 de noviembre de 1997, sobre admisión definitiva solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.963.**

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros, celebrado el 14 de julio de 1997, convocado por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de fecha 27 de mayo de 1997 (D.O.E. n.º 67, de 10 de junio de 1997), ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por CANTERAS EXTREMEÑAS, S.L., con domicilio en Quintana de la Serena (Badajoz), calle Ermita, 42, del Permiso de Investigación «IMONTECONSEJO», n.º 9.963, ubicado en los términos municipales de Arroyo de la Luz, Cáceres y Brozas con la siguiente designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp(1)	6º 37' 40"	39º 28' 00"
2	6º 37' 40"	39º 30' 00"
3	6º 36' 00"	39º 30' 00"
4	6º 36' 00"	39º 33' 00"
5	6º 42' 20"	39º 33' 00"
6	6º 42' 20"	39º 29' 20"
7	6º 41' 40"	39º 29' 20"
8	6º 41' 40"	39º 29' 40"
9	6º 41' 20"	39º 29' 40"
10	6º 41' 20"	39º 30' 00"
11	6º 40' 40"	39º 30' 00"
12	6º 40' 40"	39º 31' 00"
13	6º 00' 00"	39º 31' 00"
14	6º 00' 00"	39º 31' 40"
15	6º 39' 20"	39º 31' 40"
16	6º 39' 20"	39º 31' 00"
17	6º 38' 40"	39º 31' 00"
18	6º 38' 40"	39º 30' 40"
19	6º 38' 20"	39º 30' 40"
20	6º 38' 20"	39º 30' 20"
21	6º 38' 00"	39º 30' 20"
22	6º 38' 00"	39º 29' 00"
23	6º 39' 40"	39º 29' 00"
24	6º 39' 40"	39º 28' 00"

quedando cerrado el perímetro de las 164 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro de los quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente admisión en el «Diario Oficial de Extremadura», de conformidad con lo que establece el art. 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 7 de noviembre de 1997.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**ANUNCIO de 7 de noviembre de 1997, sobre admisión definitiva solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.965.**

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros, celebrado el 14 de julio de 1997, convocado por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de fecha 27 de mayo de 1997 (D.O.E. n.º 67, de 10 de junio de 1997), ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por CANTERAS EXTREMEÑAS, S.L., con domicilio en Quintana de la Serena (Badajoz), calle Ermita, 42, del Permiso de Investigación «Alfa», n.º 9.965, ubicado en los términos municipales de Acehucho y Ceclavín con la siguiente designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp(1)	6º 38' 40"	39º 46' 40"
2	6º 37' 00"	39º 46' 40"
3	6º 37' 00"	39º 46' 00"
4	6º 38' 40"	39º 46' 00"

quedando cerrado el perímetro de las 10 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro de los quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente admisión en el «Diario Oficial de Extremadura», de conformidad con lo que establece el art. 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 7 de noviembre de 1997.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**ANUNCIO de 7 de noviembre de 1997, sobre admisión definitiva solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.966.**

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros, celebrado el 14 de julio de 1997, convocado por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de fecha 27 de mayo de 1997 (D.O.E. n.º 67, de 10 de junio de 1997), ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por CANTERAS EXTREMEÑAS, S.L., con domicilio en Quintana de la Serena (Badajoz), calle Ermita, 42, del Permiso de Investigación «Salor», n.º 9.966, ubicado en el término municipal de Torquemada con la siguiente designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp(1)	6º 13' 20"	39º 21' 20"
2	6º 13' 20"	39º 20' 40"
3	6º 14' 20"	39º 20' 40"
4	6º 14' 20"	39º 21' 20"

quedando cerrado el perímetro de las 6 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro de los quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente admisión en el «Diario Oficial de Extremadura», de conformidad con lo que establece el art. 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 7 de noviembre de 1997.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**ANUNCIO de 7 de noviembre de 1997, sobre admisión definitiva solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.967.**

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros, celebrado el 14 de julio de 1997, convocado por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de fecha 27 de mayo de 1997 (D.O.E. n.º 67, de 10 de junio de 1997), ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por CANTERAS EXTREMEÑAS, S.L., con domicilio en Quintana de la Serena (Badajoz), calle Ermita, 42, del Permiso de Investi-

gación «Atalaya», n.º 9.967, ubicado en los términos municipales de Aldea del Cano y Cáceres con la siguiente designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp(1)	6º 18' 20"	39º 16' 40"
2	6º 17' 40"	39º 16' 40"
3	6º 17' 40"	39º 16' 00"
4	6º 18' 20"	39º 16' 00"

quedando cerrado el perímetro de las 4 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro de los quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente admisión en el «Diario Oficial de Extremadura», de conformidad con lo que establece el art. 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 7 de noviembre de 1997.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**ANUNCIO de 7 de noviembre de 1997, sobre admisión definitiva solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.973.**

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros, celebrado el 14 de julio de 1997, convocado por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de fecha 27 de mayo de 1997 (D.O.E. n.º 67, de 10 de junio de 1997), ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por CANTERAS EXTREMEÑAS, S.L., con domicilio en Quintana de la Serena (Badajoz), calle Ermita, 42, del Permiso de Investigación «Jarilla», n.º 9.973, ubicado en los términos municipales de Casar de Cáceres y Cáceres con la siguiente designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp(1)	6º 28' 40"	39º 36' 00"
2	6º 28' 40"	39º 34' 00"
3	6º 30' 00"	39º 34' 00"
4	6º 30' 00"	39º 36' 00"

quedando cerrado el perímetro de las 24 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro de los quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente admisión en el «Diario Oficial de Extremadura», de conformidad con lo que establece el art. 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 7 de noviembre de 1997.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**ANUNCIO de 7 de noviembre de 1997, sobre admisión definitiva solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9.976.**

Se hace saber que como resultado del Concurso Público de Registros Mineros, celebrado el 14 de julio de 1997, convocado por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de fecha 27 de mayo de 1997 (D.O.E. n.º 67, de 10 de junio de 1997), ha sido admitida definitivamente la solicitud presentada por CANTERAS EXTREMEÑAS, S.L., con domicilio en Quintana de la Serena (Badajoz), calle Ermita, 42, del Permiso de Investigación «Lev», n.º 9.976, ubicado en el término municipal de Trujillo con la siguiente designación de su perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp(1)	5º 52' 00"	39º 32' 00"
2	5º 50' 00"	39º 32' 00"
3	5º 50' 00"	39º 30' 00"
4	5º 52' 00"	39º 30' 00"

quedando cerrado el perímetro de las 36 cuadrículas mineras solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro de los quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente admisión en el «Diario Oficial de Extremadura», de conformidad con lo que establece el art. 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 7 de noviembre de 1997.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**ANUNCIO de 4 de diciembre de 1997, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de Asistencia A-42/97: «Realización cursos sector textil - iniciativa comunitaria RETEX».**

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: A-42/97.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo del contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: «Realización cursos sector textil-iniciativa comunitaria RETEX».
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de noviembre de 1997. D.O.E. n.º 133.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 84.876.850 Ptas.  
Lote 1: 62.552.215 Ptas.  
Lote 2: 22.324.635 Ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 2 de diciembre de 1997.
- b) Contratista: CESEX.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:  
Lote 1: 62.000.000 de Ptas.  
Lote 2: 22.000.000 de Ptas.

Mérida, 4 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, (P.D. Orden 4-9-95; D.O.E. n.º 113, 26-9-95), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

**ANUNCIO de 4 de diciembre de 1997, por el que se hace pública la adjudicación del contrato de Asistencia A-41/97: «Prospección geoquímica multielemental del mapa a escala 1/50.000 n.º 827 (Alconchel)».**



**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: A-41/97.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo del contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: «Prospección geoquímica multielemental del mapa a escala 1/50.000, n.º 827 (Alconchel)».
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de noviembre de 1997. D.O.E. n.º 133.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: 19.000.000 de Ptas.

**5.—ADJUDICACION:**

- a) Fecha: 2 de diciembre de 1997.
- b) Contratista: INGENISA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 18.335.000 Ptas.

Mérida, 4 de diciembre de 1997.—El Secretario General Técnico, (P.D. Orden 4-9-95; D.O.E. n.º 113, 26-9-95), JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

### *ANUNCIO de 11 de noviembre de 1997, sobre Residencia Geriátrica. Situación: Finca Espilillas, en Losar de la Vera.*

El presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995),

somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

RESIDENCIA GERIATRICA.  
SITUACION: FINCA ESPILILLAS.  
PROMOTOR: EMILIO ANTON ALVAREZ.  
LOSAR DE LA VERA.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

---

### *ANUNCIO de 11 de noviembre de 1997, sobre Hostal Rural. Situación: Finca sita en «Las Jarillas», en Losar de la Vera.*

El presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

HOSTAL RURAL.  
SITUACION: FINCA SITA EN «LAS JARILLAS»  
PROMOTOR: SOLEDAD DIAZ GONZALEZ.  
LOSAR DE LA VERA.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

---

### *ANUNCIO de 2 de diciembre de 1997, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca tramitados en la provincia de Cáceres.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destina-

tarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

(B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se da publicidad a los mismos. Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

### ANEXO

**EXPEDIENTE** **CC96/795** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **RESOLUCIÓN**  
**ASUNTO** **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**  
**DENUNCIADO** **POZAS NUÑEZ, ANTONIO** **DNI:** **00.112.546**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:**  
**LOCALIDAD** **CILLEROS** **CÁCERES**  
**HECHOS** **El empleo no autorizado de los métodos y medios definidos por la Ley de Caza de Extremadura como prohibidos, salvo venenos y sustancias tóxicas (Un lazo metálico de 2 metros de largo y 8 milímetros de diámetro), además de cazar en época de veda y en terreno cinegético sometido a régimen cinegético especial (EX591-08-D).**  
**CALIFICACIÓN** **GRAVE** **ARTÍCULO** **91-25 Y 91-7, Y 91-5**  
**SANCIÓN** **1.000.000 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 12 Meses**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*

**EXPEDIENTE** **CP97/016** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **RESOLUCIÓN**  
**ASUNTO** **PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.**  
**DENUNCIADO** **GILARTE LÓPEZ, ISABEL** **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **Vía Roma, 28**  
**LOCALIDAD** **Segovia** **Segovia**  
**HECHOS** **Pescar en época de veda o día inhábil**  
**CALIFICACIÓN** **Menos Grave** **ARTÍCULO** **Art. 63-B, 1 y 4 de la ley 8/95 de Pesca**  
**SANCIÓN** **25.001 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*

**EXPEDIENTE** **CP97/017** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO** PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO** JARAMILLO REDONDO, JUAN **DNI:** 06.963.447  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Paseo Estación, 33  
**LOCALIDAD** Navalmoral de la Mata Cáceres  
**HECHOS** Pescar en época de veda o día inhábil  
**CALIFICACIÓN** Menos Grave **ARTÍCULO** Art.63-B,4 de la Ley 8/95 de Pesca  
**SANCIÓN** 25.001 Pts  
*Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses*

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*

**EXPEDIENTE** **CP97/308** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO** PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO** JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, EMILIO **DNI:** 02.262.379  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Holgera, 28  
**LOCALIDAD** Torrejoncillo Cáceres  
**HECHOS** Pescar sin Licencia y sin permiso del coto de pesca  
**CALIFICACIÓN** Menos Grave **ARTÍCULO** Art.63 B 1 y 2 de la Ley 8/95  
**SANCIÓN** 50.002 Pts  
*Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 06 Meses*

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

**EXPEDIENTE** **CP97/309** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO** PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO** JIMÉNEZ BRUNO, JOSÉ **DNI:** 02.202.254  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Holguera, 28  
**LOCALIDAD** Torrejoncillo Cáceres  
**HECHOS** Pescar sin licencia y sin permiso del coto de pesca  
**CALIFICACIÓN** Menos Grave **ARTÍCULO** Art. 63-B 1 y 2 de la Ley 8/95 de Pesca  
**SANCIÓN** 50.002 Pts  
*Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 06 Meses*

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

**EXPEDIENTE** **CP97/382** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN  
**ASUNTO** PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO** CONEJERO OSUNA, FELIPE **DNI:** 07.407.502  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/Pozo, 15  
**LOCALIDAD** Mohedas de Granadilla Cáceres  
**HECHOS** No restituir inmediatamente a las aguas los peces o cangrejos autóctonos de dimensiones inferiores a las establecidas en la ley  
**CALIFICACIÓN** Menos Grave **ARTÍCULO** Art. 63-B 18 de la Ley 8/95 de pesca  
**SANCIÓN** 25.001 Pts  
*Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses*

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

**EXPEDIENTE** **CP97/284** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**  
**ASUNTO** **PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.**  
**DENUNCIADO** **SORLAT STEPHANE, JACQUES** **DNI:** **01.766.703**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/ Begoña, 6**  
**LOCALIDAD** **Madrid** **Madrid**  
**HECHOS** **Pescar sin licencia**  
**CALIFICACIÓN** **Menos Grave** **ARTÍCULO** **Art. 63-B, 1 de la Ley 8/95 de Pesca**  
**SANCIÓN** **25.001 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 03 Meses**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

**EXPEDIENTE** **CP97/481** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PLIEGO DE CARGOS**  
**ASUNTO** **PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.**  
**DENUNCIADO** **MIRANDA DE SOUSA, BRUNO** **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/ Cordovín, 12**  
**LOCALIDAD** **Madrid** **Madrid**  
**HECHOS** **Pescar sin licencia**  
**CALIFICACIÓN** **Menos Grave** **ARTÍCULO** **Art. 63-B pto. 1 de la Ley 8/95, de Pesca**  
**SANCIÓN** **25.001 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 03 Meses**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

**EXPEDIENTE** **CP97/455** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PLIEGO DE CARGOS**  
**ASUNTO** **PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.**  
**DENUNCIADO** **TORO RABATE, ÁLVARO** **DNI:** **07.445.213**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **Avda. Libertad, 6**  
**LOCALIDAD** **Miajadas** **Cáceres**  
**HECHOS** **No restituir inmediatamente a las aguas los peces o cangrejos autóctonos de dimensiones inferiores a las establecidas**  
**CALIFICACIÓN** **Menos Grave** **ARTÍCULO** **Art. 63-B, Pto 18 de la Ley 8/95 de Pesca**  
**SANCIÓN** **25.001 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 03 Meses**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

**EXPEDIENTE** **CP97/451** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROVIDENCIA DE INCOACIÓN**  
**ASUNTO** **PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.**  
**DENUNCIADO** **CORZO RODRÍGUEZ, MIGUEL** **DNI:** **09.197.697**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/Zorrilla, 5**  
**LOCALIDAD** **Montijo** **Badajoz**  
**HECHOS** **Pescar utilizando artes o Medios prohibidos por la Ley**  
**CALIFICACIÓN** **Menos Grave** **ARTÍCULO** **Art. 63B-3 y 1 de la Ley 8/95 de Pesca**  
**SANCIÓN** **50.001 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el período de 06 Meses**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

**EXPEDIENTE** **CP97/451** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PLIEGO DE CARGOS**  
**ASUNTO** **PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.**  
**DENUNCIADO** **CORZO RODRÍGUEZ, MIGUEL** **DNI:** **09.197.697**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/ Zorrilla, 5**  
**LOCALIDAD** **Montijo** **Badajoz**  
**HECHOS** **Pescar utilizando artes o medios prohibidos**  
**CALIFICACIÓN** **Menos Grave** **ARTÍCULO** **Art.63-B-3, 1 de la Ley 8/95 de Pesca**  
**SANCIÓN** **50.002 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 06 Meses**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

**EXPEDIENTE** **CP97/437** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PLIEGO DE CARGOS**  
**ASUNTO** **PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.**  
**DENUNCIADO** **FERNÁNDEZ CASTRO, AGUSTÍN** **DNI:**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/ El Pinar, 1- 2º E**  
**LOCALIDAD** **Plasencia** **Cáceres**  
**HECHOS** **Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso y sin licencia de pesca**  
**CALIFICACIÓN** **Menos Grave** **ARTÍCULO** **Art. 63-B, pto. 1 y 2 de la Ley 8/95, de Pesca**  
**SANCIÓN** **50.002 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 06 Meses**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

**EXPEDIENTE** **CP97/187** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**  
**ASUNTO** **PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.**  
**DENUNCIADO** **SÁNCHEZ MARTÍN, ÁLVARO** **DNI:** **28.939.516**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/ Bailén, 17**  
**LOCALIDAD** **Cáceres** **Cáceres**  
**HECHOS** **Pescar en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo**  
**CALIFICACIÓN** **Menos Grave** **ARTÍCULO** **Art. 63-B, pto. 20 de la Ley 8/95 de Pesca**  
**SANCIÓN** **25.001 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

**EXPEDIENTE** **CP97/180** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**  
**ASUNTO** **PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.**  
**DENUNCIADO** **DÍAZ JIMÉNEZ, SEGUNDO** **DNI:** **06.384.685**  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** **C/ Rufino Martín Velásco, s/n**  
**LOCALIDAD** **Avila** **Avila**  
**HECHOS** **Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso**  
**CALIFICACIÓN** **Menos Grave** **ARTÍCULO** **63-B 2 de la Ley 8/95 de Pesca**  
**SANCIÓN** **25.001 Pts**  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

**EXPEDIENTE** **CP97/161** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**  
**ASUNTO** **PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.**  
**DENUNCIADO** **BARTADO SÁNCHEZ, JUAN** **DNI:** 06.529.881  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Plaza Antonio Rivera, s/n  
**LOCALIDAD** Toledo Toledo  
**HECHOS** Pescar sin licencia  
**CALIFICACIÓN** Menos Grave **ARTÍCULO** Art. 63-B-1 de la Ley 8/95 de Pesca  
**SANCIÓN** 25.001 Pts  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

**EXPEDIENTE** **CP97/158** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PLIEGO DE CARGOS**  
**ASUNTO** **PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.**  
**DENUNCIADO** **BERNAL GARCÍA, JOSE** **DNI:** 07.412.448  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Sor Valentina Mirón, 19  
**LOCALIDAD** Plasencia Cáceres  
**HECHOS** Pescar sin Licencia  
**CALIFICACIÓN** Menos Grave **ARTÍCULO** 63-B,pto 1 de la Ley 8/95 de pesca  
**SANCIÓN** 25.001 Pts  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

**EXPEDIENTE** **CP97/081** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **RESOLUCIÓN**  
**ASUNTO** **PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.**  
**DENUNCIADO** **ESTEBAN DEL PINO, ANGEL** **DNI:** 03.886.805  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/Medinilla,3  
**LOCALIDAD** Toledo Toledo  
**HECHOS** Pescar sin licencia  
**CALIFICACIÓN** Menos Grave **ARTÍCULO** Art.63-B-1 de la Ley 8/95, de Pesca  
**SANCIÓN** 25.001 Pts  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*

**EXPEDIENTE** **CP97/042** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**  
**ASUNTO** **PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.**  
**DENUNCIADO** **RAMIREZ ARAUJO, ANTONIO** **DNI:** 07.045.956  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/Ramón y Cajal, 42  
**LOCALIDAD** Valencia de Alcántara Cáceres  
**HECHOS** Pescar sin Licencia  
**CALIFICACIÓN** Menos Grave **ARTÍCULO** Art. 63 B-1 de la Ley 8/95, de Pesca  
**SANCIÓN** 25.001 Pts  
**Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses**

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

**EXPEDIENTE** **CP97/040** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO** PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO** GUTIÉRREZ TORRES, JUAN **DNI:** 01.920.318  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Tirso de Molina, 9 2º A  
**LOCALIDAD** Getafe Madrid  
**HECHOS** Pescar siendo poseedor de una licencia de pesca válida, pero no presentarla cuando sea requerido para ello por personal de Guardería o por Agentes de la Autoridad  
**CALIFICACIÓN** Leve **ARTÍCULO** Art. 63-A-1 de la Ley 8/95, de Pesca  
**SANCIÓN** 1.000 Pts

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*

**EXPEDIENTE** **CP97/028** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO** PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO** TEJEDA HERRERO, JOSE LUIS **DNI:** 11.766.958  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ Real, 10  
**LOCALIDAD** Malpartida de Plasencia Cáceres  
**HECHOS** Pescar sin licencia  
**CALIFICACIÓN** Menos Grave **ARTÍCULO** Art. 63 B-1 de la Ley 8/95 de Pesca  
**SANCIÓN** 25.001 Pts  
*Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses*

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*

**EXPEDIENTE** **CP97/017** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN  
**ASUNTO** PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.  
**DENUNCIADO** JARAMILLO REDONDO, JUAN **DNI:** 06.963.447  
**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** Paseo Estación, 33  
**LOCALIDAD** Navalmoral de la Mata Cáceres  
**HECHOS** Pescar en época de veda o día inhábil  
**CALIFICACIÓN** Menos Grave **ARTÍCULO** Art. 63-B, 4 de la Ley 8/95 de Pesca  
**SANCIÓN** 25.001 Pts  
*Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses*

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*

Cáceres, 2 de diciembre de 1997.—El Jefe de Negociado de Infracciones y Asuntos Generales, JESUS BERMEJO MURIEL.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1998

### I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 22 de noviembre de 1996, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. número 137, de 26-11-1996).

### 2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

### 3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1998, es de 12.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 9.000 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 6.000 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 3.000 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enivar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11101 - I).

### 6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6. Las renovaciones para el ejercicio 1998 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1997. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Presidencia y Trabajo

*Secretaría General Técnica*

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

**Franqueo Concertado 07/8**

